

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Vda. de D. Félix Sánchez, con domicilio en Plasencia, Alfonso VIII, 4-2 D, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Vda. de D. Félix Sánchez el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea A.T. de circunvalación a Plasencia a 13,2 KV de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 0,734.

Apoyos: Metálico.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Plasencia. Finca «El Olivarón» en Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 1.788.148.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: 10/AT-003512-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de septiembre 1991.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Andrada Andrada, Juan, con domicilio en Casar de Cáceres, Calvo Sotelo, 7, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Andrada Andrada, Juan el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de L.A.T. de C.T. núm. 3 Casar de Cáceres.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms. 0,057.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «María Marcela» en Casar de Cáceres.

Estación transformadora: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Finca «María Marcela» en Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 2.055.157.

Finalidad: Vaquería y electrificación rural.

Referencia del Expediente: 10/AT-004307-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio Energía
MANUEL GARCIA PEREZ